MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
COORDINACION ACADEMICA NUSEFA MANIZALES

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

RECRI - CORAC - 3.1

Manizales, 18 de marzo de 2020

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZRadicador (A)
Director Bienestar Social
Calle 44 Nro. 50-51 Piso 4 Edificio de Seguridad Social
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud suspensión contrato PN-DIBIE 08-1-012-2020 NUSEFA Manizales

En atención a la Directiva Presidencial Nro. 02 del 13 de marzo del 2020, resolución Nro. 385 del 12 de marzo 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y de adoptan medidas para hacer frente al virus", y comunicado oficial S2020-005398 DIPON-DISAN-29.25 del 11 de marzo del 2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus - COVID-19 en el subsistema de salud de la Policía Nacional, respetuosamente me permito solicitar a mi General la suspensión temporal del Contrato PN-DIBIE 08-1-012-2020, cuyo objetivo es "ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL ESPACIO DE CAFETERÍA UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES", a partir del 17 de marzo del 2020, hasta el 20 de abril del 2020.

Lo anterior atendiendo las recomendaciones de salud pública frente a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, debido a que durante el periodo en mención no se adelantarán actividades académicas en la institución educativa de manera presencial.

De igual manera adjunto a mi General, comunicación oficial donde se informó de la suspensión del contrato mediante oficio N° S-2020 013418/ NUSEFA-RECRI y Oficio realizado por la Señora TATIANA BUITRAGO ALVAREZ Representante Legal de la Fundación Mujeres Manizalitas, en donde manifiesta su acuerdo con la suspensión.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL DIOS Y PATRIA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Andres Florez Cardenas
Grado: Subintendente
Cargo: Docente
Cédula: 1113780305
Dependencia: Coordinacion Academica Nusefa Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: german.florez0305@correo.policia.gov.co
18/03/2020 11:21:37

Anexo: SI

CL 63 13 23
Teléfono: 3224487290
memaz.nusefa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-3-21-NO CO-SC-6545-3-21-NO

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Recibido
Tatiana Buitrago A.
17/03/2020
10:40 AM.

No. S-2020-013418/NUSEFA – RECRI – 29.25

Manizales, 17 de Marzo del 2.020

Señora
TATIANA BUITRAGO ALVAREZ
Representante Legal FUNDACION DE MUJERES MANIZALITAS
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Calle 68 No. 34-109,
Manizales

Asunto: Informado suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.

Respetuosamente me permito informarle, que de acuerdo a la directiva presidencial número 02 del 12/03/2020, resolución N°385 emanada por el ministerio de salud y la protección social por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-2019 se adoptan medidas para hacer frente al virus, y al comunicado oficial S-2020-005398 DIPON-DISAN- 29.25 del 11/03/2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria por el nuevo coronavirus COVID-2019 en el sistema de salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que estudiantes, personal docente, OPS y no uniformado se encuentran desescolarizados dada la contingencia medica que actualmente vive nuestro país; es necesario adoptar las medidas, por lo tanto le informo la suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020 desde el día de hoy 17/03/2020 hasta el 20/04/2020.

De lo anterior, agradezco una pronta respuesta para ser enviada a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente **GERMAN ANDRES FLOREZ CARDENAS**
Rector (E) Colegio NUSEFA MANIZALES

Elaborado por: PT. Juan Pablo Montes Gutiérrez
Revisado por: SI. German Andrés Flórez Cárdenas
Fecha de elaboración: 17/03/2020
Ubicación:\\mis documentos\Informes 2020

Calle 63 N° 13-23, Barrio Viveros
Teléfono 3224487290
decal.nusefa-administrativa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-6445-2-21-NO
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6445-2-21-NO

Manizales, 17 de Marzo del 2.020

Señor
GERMAN ANDRES FLOREZ CARDENAS
Supervisor del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.
Calle 63 N° 13-23
Manizales

Asunto: Acuerdo suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle que estoy de acuerdo con la suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020, por los acontecimientos mencionados en la directiva presidencial número 02 del 12/03/2020, resolución N°385 emanada por el ministerio de salud y la protección social por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-2019 se adoptan medidas para hacer frente al virus, y al comunicado oficial S-2020-005398 DIPON-DISAN- 29.25 del 11/03/2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria por el nuevo coronavirus COVID-2019 en el sistema de salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

Tatiana Buitrago A.
TATIANA BUITRAGO ALVAREZ
C.C 1.053.844.412
Representante Legal Fundación Mujeres Manizalitas Nuestra Señora De Fátima.